

RESOLUCION N°: 090/06

ASUNTO: Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la Universidad del CEMA como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65° de la Ley 24.521 y su reglamentación.

Buenos Aires, 10 de abril de 2006

VISTO el Expediente N° 11919/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sobre la solicitud de reconocimiento definitivo de la Universidad del CEMA, y lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los decretos reglamentarios N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97) y N° 576/96; y

CONSIDERANDO:**1. ANTECEDENTES**

Promovido por la Asociación Civil CEMA – Instituto Universitario, el Instituto Universitario del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA) obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 95, de fecha 20 de enero de 1995 e inicia sus actividades ese mismo año.

A través de la Resolución Ministerial N° 1006, de fecha 26 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto Académico del Instituto Universitario y los planes de estudio de las cuatro carreras incluidas en el proyecto, otorgando validez nacional a los títulos correspondientes. Ellas eran las de Licenciatura en Dirección de Empresas, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Finanzas y Maestría en Economía. Con posterioridad, el Ministerio de Educación autoriza mediante Res. N° 1293/97 la incorporación de la Licenciatura en Ciencia Política a la oferta académica de la institución, y con fecha 11 de septiembre de 1997, por Res. N° 1655, autoriza al CEMA – Instituto Universitario el cambio de denominación por el de “Universidad del CEMA” (UCEMA).

Con posterioridad, la Universidad del CEMA obtiene autorización ministerial para

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

incorporar dos nuevas carreras de grado, la de Contador Público (Res. N° 1658/99) y la de Ingeniería en Informática (Res. N° 1169/02). Esta última contó con recomendación favorable de CONEAU mediante Res. N° 55/02.

En el nivel de posgrado, tras la aprobación inicial de la Maestría en Economía ya referida, la institución ha incorporado seis carreras de Maestría y tres de Doctorado, todas las cuales han obtenido acreditación de CONEAU. En 1998 el Ministerio de Educación aprobó las Maestrías en Dirección Bancaria, en Dirección de Empresas, en Finanzas y en Agronegocios; en 1999 una Maestría en Evaluación de Proyectos y el Doctorado en Economía; en 2000 la Maestría en Ciencias del Estado; en 2001 el Doctorado en Dirección de Empresas y en 2002 el Doctorado en Finanzas.

En el mes de septiembre de 1999 se firmó el Acuerdo de Evaluación Institucional entre la Universidad del CEMA y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el que se preveía que el proceso se desarrollaría en dos etapas, una de autoevaluación a cargo de la Universidad y otra de evaluación externa, a cargo de la CONEAU. La evaluación externa se desarrolló en el mes de mayo de 2001.

Con fecha 12 de noviembre de 2004, la Universidad del CEMA presentó ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria la solicitud de reconocimiento definitivo. El expediente ingresó en la CONEAU el 18 de mayo de 2005.

De fs. 2 a 2830 obra la documentación requerida en el artículo 12 del Decreto N° 576/96 para solicitar el reconocimiento definitivo; y de fs. 2831 a 2836 el informe de verificación de la DNGU respecto al cumplimiento de esos requisitos.

De fs. 2840 a 2846 se incorpora el informe técnico ampliatorio del MECyT.

La evaluación de la solicitud de reconocimiento definitivo se basó en la opinión de los tres expertos convocados, Dr. Eugenio Gimeno Balaguer, Dr. Carlos Massini Correas y Lic. Sonia Araujo (fs. 2848 a 2903), para analizar los aspectos económico-financieros, jurídico-institucionales y académico-científicos, respectivamente.

A fs. 2905 se dispone correr vista de dichos informes al Rector de la Universidad del CEMA a los efectos del artículo 25° del Decreto N° 173/96. A fs. 2909-2943 obra la respuesta a dicha vista, de fecha 30 de noviembre de 2005.

2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU

Previamente a este momento de consideración del reconocimiento definitivo, la CONEAU ha evaluado a esta institución universitaria en procesos de distinta naturaleza y con diversos fines, como es el seguimiento académico por medio de los informes anuales, la acreditación de posgrados, cambios en el proyecto institucional original y la realización de una evaluación institucional en el marco de la evaluación externa. Estas se constituyen en fuentes privilegiadas para nutrir los análisis y sustentar los juicios que fundamentan la recomendación sobre el reconocimiento definitivo de la Universidad del CEMA.

En el análisis de los antecedentes mencionados, esta Comisión ha tenido particularmente en cuenta los siguientes documentos:

- Informe Final de Evaluación Externa, incluido el *post scriptum* del Rector de la Universidad del CEMA, de noviembre de 2001.
- Resoluciones de la CONEAU sobre informes anuales 1997 (N° 387/99), 1999 (N° 109/01), 2000 (N° 170/02), 2001 (N° 435/02), 2002 (N° 005/04) y 2003 (N° 761/04).
- Expediente N° 5879/05 correspondiente al informe anual 2004.
- Resolución CONEAU N° 55/02 recomendando autorizar la incorporación de la carrera de Ingeniería en Informática.
- Resoluciones de la CONEAU correspondientes a las siguientes carreras de posgrado:
 - Maestría en Economía. Res. N° 807/99 (acreditada). RM N° 0213/00.
 - Maestría en Dirección Bancaria. Res. N° 729/00 (acreditada). RM N° 2067/98.
 - Maestría en Evaluación de Proyectos. Res. N° 086/01 (acreditada). RM N° 1682/99.
 - Maestría en Agronegocios. Res. N° 091/01 (acreditada). RM N° 2522/98.

- Doctorado en Economía. Res. N° 105/01 (acreditada). RM N° 0676/99.
- Maestría en Dirección de Empresas. Res. N° 160/01 (acreditada). RM N° 2068/98.
- Maestría en Finanzas. Res. N° 355/01 (acreditada). RM N° 2066/98.
- Doctorado en Dirección de Empresas. Res. 062/03 (acreditada). RM N° 1185/01.
- Doctorado en Finanzas. Res. N° 208/04 (acreditada). RM N° 0297/03.
- Maestría en Ciencias del Estado. Res. N° 245/04 (acreditada). RM N° 0755/00.

La Ley de Educación Superior establece que el informe de la CONEAU requerido para que el Poder Ejecutivo conceda la autorización provisoria a las instituciones universitarias privadas deberá fundamentarse en los criterios expuestos en el artículo 63°. Estos criterios, que han sido adaptados a la situación de una institución en funcionamiento, ordenan los dictámenes sobre reconocimiento definitivo.

A continuación se resumen los elementos de juicio que fundamentan la recomendación final de esta Comisión acerca de la solicitud en trámite.

a) Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución

La Universidad del CEMA representa la continuidad de la trayectoria del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA), que inicia sus actividades de formación en 1978, constituyendo un pequeño centro de investigación y docencia, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la política económica argentina a través de la difusión de teorías económicas. En esta etapa inicial, el Centro se aboca al estudio de temas como la apertura de la economía, la jubilación privada, la convertibilidad y la libertad de mercado.

En 1992 se crea la Asociación Civil CEMA – Instituto Universitario, que posteriormente modifica su Estatuto y su denominación por la de “Asociación Civil Universidad del CEMA”. La misma está compuesta por un órgano de gobierno denominado “Asamblea de socios”, un órgano de administración denominado “Consejo

Res. 090/06

Superior” y una comisión fiscalizadora externa integrada por profesionales auditores de la firma “Arthur Andersen”.

El Consejo Superior de la Asociación Civil, según lo dispuesto por el Estatuto Académico, designa al Rector de la Universidad, aprueba el presupuesto de ingresos y egresos y supervisa el patrimonio de la Universidad. De la información contable aportada se desprende que el Consejo no ha tenido inconvenientes para sostener financieramente a la UCEMA.

En otro orden, el informe del experto señala que en el Estatuto Académico de la Universidad se advierte una diferenciación de dos entidades, una de las cuales –la Asociación Civil– es la que cuenta con personería jurídica y dirige los destinos de la otra –la Universidad–, e indica que la institución universitaria debería constituirse en sujeto de derecho como asociación civil o fundación a fin de adecuarse a lo exigido por la Ley de Educación Superior. No obstante, se considera que esta recomendación no es aplicable en virtud de que el objeto de la Asociación Civil fue desde un primer momento la constitución de una institución universitaria privada.

Lo anterior en particular debido a que, tras la transformación del Instituto Universitario en Universidad y la consecuente reforma del Estatuto, el artículo correspondiente al objeto de la entidad patrocinante establece claramente que “la Asociación Civil Universidad del CEMA tendrá como objeto general crear y sostener una institución de enseñanza e investigación del nivel superior denominada Universidad del CEMA”. Por ello, como ha sido ya señalado, se consideran cumplidas las exigencias establecidas en el art. 62° de la Ley de Educación Superior.

La UCEMA adoptó una estructura académico-administrativa basada en nueve departamentos (Economía, Dirección de Empresas, Contabilidad, Matemática e Informática, Finanzas, Ciencias Políticas, Ingeniería, Investigaciones y Desarrollo Profesional) y centros de investigación. En esta estructura, parece predominar una organización en la que se identifican departamento y carrera, o en la que algunos departamentos son responsables del dictado de la mayor parte de las asignaturas para una carrera determinada. Si la institución encara el emprendimiento de nuevas carreras, debería

revisar esta organización a fin de no multiplicar el número de departamentos innecesariamente.

El equipo de gestión de la Universidad del CEMA está conformado por un Rector, un Vice-Rector, un Secretario Académico, un Secretario General, los Directores de Departamentos y los Coordinadores de carreras de posgrado. Todos ellos forman el Consejo Académico, órgano colegiado de deliberación y asesoramiento y consulta del Rector.

A instancias de las recomendaciones expresadas por la CONEAU en el proceso de acreditación de la carrera de Maestría en Economía, la Universidad implementó a partir del ciclo 2000 un Consejo Asesor Académico, integrado por académicos externos que colaboran y asesoran a las autoridades en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los programas de posgrado, así como en el dictado de seminarios, cursos y conferencias.

La entidad patrocinante está presidida por el Dr. Carlos Alfredo Rodríguez, quien se desempeña como Rector de la Universidad del CEMA y designa a la totalidad de los funcionarios directivos de la institución universitaria. Esta situación pone en evidencia un modelo de gestión fuertemente concentrado en torno a la figura y atribuciones del Rector, tal como será detallado en el siguiente apartado.

En el Informe de Evaluación Externa se destacan como fortalezas la gestión clara y eficiente; las reglas suficientemente conocidas y compartidas; una actitud generalizada de conformidad por parte de docentes y administrativos respecto a salarios y definición de funciones; un ambiente de trabajo satisfactorio y una imagen pública institucional positiva en lo que hace a las áreas de economía, finanzas y gestión de negocios.

De acuerdo con la información derivada de sus estados contables y patrimoniales, así como del informe presentado por el experto consultado en este aspecto, la Universidad del CEMA exhibe solvencia económico-financiera para su sostenimiento, tal como será detallado en el punto e).

b) Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior

De acuerdo a lo señalado en el proyecto institucional original, el mismo “se centra alrededor de las áreas de investigación y docencia universitaria en los campos de las

Res. 090/06

ciencias económicas, priorizándose las áreas de economía, dirección de empresas y finanzas”.

En el Informe de Autoevaluación se manifiesta que “la Universidad del CEMA tiene como propósito institucional llevar a cabo investigación para contribuir al avance del conocimiento y lograr una enseñanza actual, viva y personalizada en el nivel superior. La enseñanza busca dar una formación para analizar los problemas de forma independiente y creativa, y contribuir al desarrollo de la dirigencia económica, empresarial y política del país” (fs. 2013).

Asimismo se indica que en el proyecto institucional están implícitas consideraciones de “excelencia, pertinencia, equidad y eficiencia” de la labor académica, estableciendo como principales objetivos promover el desarrollo de actividades de investigación que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico y cultural; propender a la preparación profesional y científica en la educación superior de grado y posgrado brindando a los alumnos conocimientos, teorías y metodologías modernas; estimular un espíritu crítico y reflexivo en el marco de una formación integral y humanista y extender servicios a la comunidad.

La Universidad tiene mayores antecedentes y trayectoria en la enseñanza de posgrado que en la de grado. Su identidad institucional descansa mayoritariamente en las maestrías del área de Ciencias Económicas.

La evolución de la matrícula de la UCEMA da cuenta de un paulatino crecimiento a través del tiempo, sin que la incorporación de las nuevas carreras de grado hayan impactado significativamente en estas cifras, dado que el 25% de la matrícula de grado corresponde a la Licenciatura en Ciencia Política e Ingeniería en Informática, en tanto el 75% pertenece a las Licenciaturas en Economía y en Dirección de Empresas. Por su parte, casi el 80% de la matrícula total de la Universidad, que asciende a 844 alumnos en 2004, se concentra en las ofertas de posgrado.

Cabe destacar que las carreras de Maestría en Dirección de Empresas y Maestría en Finanzas han concentrado el mayor porcentaje de estudiantes y graduados. En el año 2004 el 47% de los alumnos y el 80% de los egresados (273 de un total de 345) correspondieron a estas dos carreras de posgrado.

Res. 090/06

En sucesivas resoluciones relativas a Informes Anuales de la UCEMA, la CONEAU ha señalado que el MECyT debiera reconsiderar el cambio de denominación de “Instituto Universitario” a “Universidad” aprobado en 1997, ya que esta última no se correspondería con las actividades desarrolladas por la institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27° de la Ley 24.521, en tanto dichas actividades no abarcan una variedad de áreas disciplinarias no afines.

Tal como lo indica la experta convocada en esta oportunidad, la tradición de estudios en el campo de las Ciencias Económicas y su consolidación a través de la demanda social, se observa en la baja cantidad de ingresantes en la Licenciatura en Ciencias Políticas y en Ingeniería en Informática.

Por ello, y aunque su actual perfil se ajusta a lo dispuesto en el art. 27° de la Ley de Educación Superior, se considera que la institución debería profundizar su diversidad disciplinaria y avanzar en una política institucional que amplíe, consolide y valide las carreras en los nuevos ámbitos disciplinares.

En relación con los aspectos institucionales, el experto convocado para el análisis de esta información destaca el alto grado de reconocimiento de la institución en el área de las Ciencias Económicas, el buen nivel de salarios de los profesores considerando la media nacional, la existencia de una buena Biblioteca y una eficiente estructura administrativa. No obstante, indica un alto nivel de centralización en la toma de decisiones, lo cual no se ajustaría a lo exigido por el artículo 33° de la Ley 24.521, donde se establece que debe promoverse la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Al respecto, la institución informa que si bien existe una estructura centralizada, propia de las universidades privadas argentinas, las decisiones sobre asuntos académicos son analizadas y aprobadas con participación de los docentes y del Consejo Académico.

En concordancia con esta información, en el Informe de Evaluación Externa se señala que el gobierno de la Universidad está concentrado en la figura del Rector, aunque en la práctica cotidiana el proceso de toma de decisiones se lleva a cabo en un ambiente participativo y de cierta informalidad que trasunta acuerdos básicos acerca de la marcha de la institución.

Tal como fue indicado en esa oportunidad, esta estructura resulta práctica y operativa hasta el momento, pero puede estimarse que represente una fuente de conflictos para el futuro crecimiento institucional. En consecuencia, sería deseable que la institución prevea espacios de participación formal y sistemática para los diferentes actores de la comunidad académica.

En lo que refiere al cuerpo académico, resulta destacable la presencia de un plantel docente consolidado, que acredita un alto nivel de formación y mantiene un contacto fluido con docentes pertenecientes a universidades extranjeras de renombre. No obstante, se deberían emprender acciones orientadas a incrementar las dedicaciones docentes y reglamentar una carrera docente, tal como se abundará en el siguiente apartado.

Con respecto a la función de investigación, la experta indica que la Universidad ha sido coherente con las definiciones de su proyecto institucional en tanto ha desarrollado actividades de investigación aplicada y articulada a los servicios de consultoría, divulgación y programas de capacitación, cuya concreción ha tenido lugar a través de publicaciones electrónicas de acceso gratuito sobre temas de management y negocios, documentos de trabajo y bases de datos destinadas a los sectores académicos, sociales y productivos, tal como será detallado en el punto d).

Por otra parte, la experta señala la necesidad de consolidar el desarrollo de la investigación en el Departamento de Ciencias Políticas, actualizar la normativa vinculada a la función de investigación de acuerdo a las modificaciones que han tenido lugar desde la creación de la Universidad y clarificar el ámbito de radicación de la investigación en lo que refiere a la inserción y misión del Departamento de Investigaciones en el contexto de la institución.

Finalmente, como ha sido ya referido, todas las carreras de posgrado analizadas por la CONEAU han sido acreditadas. La Maestría en Economía con categoría “B”, la Maestría en Evaluación de Proyectos (en conjunto con el ITBA) con categoría “Bn” y para el resto de las carreras no se ha solicitado categorización.

c) Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9º y 10º del Reglamento de Docencia e Investigación (fs. 362), los docentes de la Universidad del CEMA se dividen en “regulares” y “adscriptos”.

Los docentes regulares conforman el cuerpo estable de la institución y constituyen el núcleo de la enseñanza, entendiéndose por tales aquellos que son “designados y asignados al dictado y evaluación de uno o más cursos”. Según el tipo de designación, se subdividen en titulares, asociados y asistentes.

La dedicación docente se define de acuerdo a los siguientes criterios: “dedicación exclusiva y de tiempo completo” (labor docente y de investigación únicamente en el ámbito de la institución), que equivale a un mínimo de 40 horas reloj semanales; “dedicación exclusiva y de tiempo parcial” (labor docente con exclusividad en la UCEMA, pero con la posibilidad de desarrollar otras actividades profesionales), que exige una carga horaria de 11 a 20 horas reloj semanales; y “dedicación simple y parcial” (labor docente en diferentes instituciones), que equivale a 10 horas reloj semanales.

El Reglamento de Docencia e Investigación dispone en su artículo 15º que la Universidad deberá procurar gradualmente que un alto porcentaje del cuerpo docente posea la máxima titulación en la especialidad. Al respecto, cabe señalar que existe congruencia entre el proyecto institucional y las acciones encaminadas a lograrlo, en tanto de un total de 164 docentes 128 (78%) poseen estudios de posgrado. Considerando la distribución por categoría, el 87% de los titulares, el 79% de los asociados, y el 69% de los asistentes cumplen el requisito de máxima titulación.

En relación con la dedicación, cabe destacar la presencia de un elevado porcentaje de docentes con dedicación simple y parcial pues el 86% (141 docentes) posee esta dedicación, en tanto el 13.4% (22 docentes) poseen dedicación exclusiva y completa.

Si bien la prevalencia de dedicaciones simples es congruente con el perfil profesionalista de la institución, debieran emprenderse acciones tendientes al aumento gradual de dedicaciones exclusivas, a los fines de favorecer el desarrollo de las distintas funciones universitarias.

Con respecto a la carrera docente, en la solicitud de reconocimiento definitivo la institución señala que la misma “no se basa en un reconocimiento administrativo de la Res. 090/06”

antigüedad, sino en un reconocimiento académico que hace la Universidad al mérito del docente, que se traduce en la asignación de responsabilidades y de incentivos que aseguran la satisfacción de cada profesor y generan, además, un sentido de pertenencia hacia la institución” (fs. 13).

De acuerdo a lo establecido en el art. 30° del Reglamento de Docencia e Investigación, todos los docentes titulares, asociados y asistentes son evaluados periódicamente por los alumnos a través de encuestas, cuyos resultados son procesados y analizados por los responsables de la conducción de cada programa. El docente que ha sido evaluado positivamente es asignado al dictado de más cursos, y en caso de que su rendimiento satisfactorio se complementa con el perfeccionamiento, podría ser promovido en su categoría.

En oportunidad de la Evaluación Externa, se observó que la Universidad cuenta con un plantel docente con buena formación y nivel académico, entrenado y capacitado para hacer frente a las necesidades de los distintos programas que componen su oferta educativa principal. Asimismo se señaló la existencia de un grupo de docentes con dedicación exclusiva y tiempo completo que se desempeña como un equipo cohesionado y con un alto grado de compromiso con el logro y los objetivos de la institución; un nivel de retribución de los docentes bueno y más alto que en otras instituciones universitarias; un adecuado nivel de inserción de los docentes con baja dedicación; el desarrollo de actividades como jornadas, talleres y seminarios a los que suelen asistir los docentes para su actualización y la existencia de contactos con centros académicos y profesores extranjeros, principalmente de los EE.UU., que favorecen el perfeccionamiento del cuerpo académico.

No obstante, se señaló que resulta confusa la nomenclatura empleada para clasificar a los docentes según su dedicación; así como la inexistencia de una carrera docente propiamente dicha debido a que la normativa empleada no prevé un sistema estructurado de promoción y movilidad de los docentes, situación que se mantiene en la actualidad de acuerdo a la información presentada en la solicitud de reconocimiento definitivo.

La UCEMA informa en su respuesta a la vista que alienta y sostiene el desarrollo de sus recursos humanos y posee una definición de carrera docente que es coherente con su

proyecto institucional, con objetivos que se desarrollan en la práctica y resultados que dan cuenta de la existencia de un plantel docente con muy buena formación.

Si bien los mecanismos implementados por la institución han redundado en la conformación de un plantel docente adecuado, sería recomendable que se elabore una reglamentación que prevea el perfeccionamiento docente en articulación con los requerimientos de la carrera docente, tal como lo exige el art. 37° de la Ley de Educación Superior, a fines de contar con una normativa clara y transferible que garantice el cumplimiento de este objetivo en futuras etapas de crecimiento institucional.

d) Calidad y actualización de los planes de enseñanza, investigación y extensión

Con respecto al diseño curricular, en la solicitud de reconocimiento definitivo se indica que existen tres factores que interactúan y son esenciales para el funcionamiento de la estructura académica: la flexibilidad curricular, la preocupación por una oferta académica que responda a las demandas actuales y la departamentalización.

Se señala que la flexibilidad curricular está presente en los planes de estudio, aunque de manera muy prudente, y en el marco del objetivo primordial de adecuación a los requerimientos del entorno. Asimismo se indica que la departamentalización permite concentrar en la instancia del departamento líneas de acción específicas en materia de docencia, investigación y extensión, válidas para toda la institución en el campo de un área disciplinar o temática determinada y aprovechar mejor los recursos.

Las carreras de grado se dividen en dos ciclos: el Ciclo Básico, que abarca los dos primeros años, y el Ciclo de Especialización, que abarca el tercero y cuarto año. Cuando el alumno ingresa opta por una orientación, pero antes de comenzar el Ciclo de Especialización debe confirmar su opción, pudiendo cambiar la orientación inicialmente elegida. Cada plan de estudios está compuesto por treinta y dos asignaturas, todas ellas de carácter obligatorio.

El Ciclo Básico pretende brindar una sólida formación básica a través de una serie de conocimientos articulados alrededor de principios y fundamentos de la contabilidad, matemáticas, estadística, economía, administración, ciencias políticas y lógica y metodología de las ciencias.

El Ciclo de Especialización está orientado a la formación en un área específica de la carrera, brindando elementos teóricos y prácticos para el desarrollo de la labor profesional. Este ciclo tiene un contenido interdisciplinario, en tanto el plan prevé que el alumno puede optar por cuatro materias (dos en tercer año y dos en cuarto año) ofrecidas por los departamentos de la Universidad o pertenecientes a una carrera distinta. Esta flexibilidad tiene como límites el perfil del graduado y el terreno potencial de su inserción laboral.

Sólo las carreras de Ciencias Políticas e Ingeniería en Informática poseen un requisito final de graduación además de la aprobación de las materias del plan de estudios. En el caso de la primera, los alumnos deben elaborar una tesis de licenciatura y, en el de la segunda, un trabajo final integrador. Tal como lo recomienda la experta, sería importante incluir un requisito similar en el resto de las licenciaturas con el propósito de brindar en el nivel de grado una formación más integradora y autónoma e independiente del posgrado, situación que colaboraría en la jerarquización de este tipo de estudios.

En el Informe de Evaluación Externa se indica que la institución posee un perfil predominantemente profesionalista que combina aspectos tradicionales (la enseñanza presencial, los planes de estudio de los distintos programas, el método de enseñanza que pondría énfasis en la transmisión de conocimientos haciendo hincapié en la enseñanza teórica) con aspectos innovadores de las universidades modernas (la organización departamental, el cuidado de la eficiencia administrativa, la buena y ágil circulación de información entre los miembros de la comunidad educativa, la informatización de la organización y una buena proporción docente-alumno, especialmente en algunos programas).

Asimismo, se destacan como fortalezas una estructura organizativa de la docencia adecuada a las metas fijadas por la institución para el cumplimiento de esta función; planes de estudio de las carreras de grado congruentes con los objetivos que éstas proponen y con los perfiles de los egresados que aspiran obtener; una distribución equilibrada de la carga horaria de cada carrera y planes de estudio, tanto a nivel de grado como de posgrado, cuya duración formal y estructura se ajustan a las necesidades curriculares y a los estándares vigentes.

También en el Informe de Evaluación Externa se han realizado algunos señalamientos referidos a cierta insuficiencia en formación metodológica y desarrollo de habilidades para la investigación, así como escasa presencia de contenidos o actividades específicamente orientadas a la formación integral y ética de los estudiantes, aún cuando ella forma parte de las metas educativas explícitas de la Universidad y planes de estudio poco flexibles, ya que el número de materias opcionales es muy reducido.

La Universidad ha respondido a estas observaciones incorporando medidas orientadas a la formación de estudiantes en metodología de la investigación y favoreciendo políticas tendientes al desarrollo de la investigación a través del diseño de tesis en el caso de la Maestría en Ciencias del Estado y en los Doctorados. Asimismo, ha ampliado la oferta de materias optativas en las carreras de grado y en los posgrados, aumentando la flexibilidad de los planes de estudio.

En el caso particular de la Maestría en Finanzas se informa que si bien su duración es de tres trimestres, debe considerarse que además de las cuatro clases semanales previstas, todos los viernes se organizan diversas conferencias para cada una de las orientaciones dictadas por profesores visitantes y dos veces al mes se realiza el Seminario de Finanzas donde concurren alumnos de la Maestría, profesores, graduados y empresarios.

La experta convocada para el análisis de la solicitud de reconocimiento definitivo, por su parte, destaca que los planes de estudios se estructuran en función de los objetivos institucionales en el sentido de que la enseñanza busca dar una formación para analizar los problemas de forma independiente y creativa, y contribuir al desarrollo de la dirigencia económica, empresarial y política del país. Asimismo indica que la cantidad de materias previstas en las carreras de grado es apropiada al perfil de los estudiantes de la Universidad y la relación docente-alumno es adecuada, permitiendo el seguimiento y orientación de los estudiantes en los cursos.

Las actividades de investigación se implementan en tres ámbitos institucionales. En primer lugar, dentro de cada Departamento, donde cada docente de dedicación exclusiva y tiempo completo administra su tiempo y posee espacio físico y apoyo institucional para desarrollar individualmente su tema de investigación.

En segundo lugar, en el Departamento de Investigaciones, que brinda apoyo, coordina, desarrolla y evalúa todas las acciones relacionadas con la labor de investigación que llevan a cabo los docentes investigadores de la Universidad. Este Departamento realiza el seguimiento de las actividades vinculadas con los Ciclos de Seminarios; colabora en la selección de los expositores, y en el seguimiento de las tareas de los profesores investigadores del claustro de la Universidad y de los visitantes extranjeros; promueve actividades de investigación en el seno de la institución con la participación de la comunidad académica; y supervisa la serie de Documentos de Trabajo que la Universidad publica como resultado de la labor de investigación.

El tercer ámbito está constituido por los siguientes centros de servicio y apoyo a los investigadores: Centro de Economía Aplicada (CEA), Centro de Investigaciones en Management, Entrepreneurship e Inversiones (CIMEel), Centro de Estudios Internacionales y de Educación para la Globalización (CEIEG), Centro para el estudio de la Governancia del Sector Público y del Sector Privado (CEGOPP), y Centro de Estudios en Ingeniería Financiera (CEIF). Cada unidad de apoyo cuenta con un director responsable que provee información y facilita la concreción de redes de intercambio académico.

La documentación presentada revela una amplia producción científica de los docentes investigadores de la Universidad a través de Documentos de Trabajo y en revistas con referato en los ámbitos nacional e internacional, fundamentalmente en el campo de las ciencias económicas. Desde el año 1998 se publica el “Journal of Applied Economics”, revista académica de alcance global en el área de la economía editada en inglés y los resultados de las investigaciones llevadas a cabo en el CEA son difundidos a través de la publicación de la revista “Análisis”.

La función de extensión es definida por la UCEMA como “un variado conjunto de actividades de generación y transferencia cultural, a través de la interacción social”. Se señala que “las prácticas se encuentran dirigidas a atender los problemas regionales y nacionales mediante la asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad y a crear, preservar y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas” (fs.118). En este marco, se desarrollan las siguientes actividades:

-Jornadas, Congresos y Foros de discusión, entre los que se destacan el Congreso de Productividad Empresaria, la Jornada Nacional de Productividad y Foros de discusión mensuales acerca de temáticas de interés general.

-Concurso de Entrepreneurs Anual, cuyo objetivo es favorecer la consolidación de la Escuela de Negocios mediante la integración de graduados, alumnos, profesores y empresarios e identificar y promover ideas de negocios susceptibles de ser desarrolladas en la práctica.

-Publicación de la revista C-Mail, que se edita bimestralmente y funciona como medio de constante actualización para toda la comunidad académica.

-Actividades anuales de capacitación para profesionales. En el marco de esta propuesta la UCEMA desarrolla los siguientes programas: Programa Ejecutivo en Finanzas de Empresas, Programa Ejecutivo en Mercado de Capitales, Programa Ejecutivo en Dirección de Empresas, Programa Ejecutivo en Agronegocios y Programas de Actualización.

-Actividades con el nivel medio de enseñanza, entre las que se mencionan actividades académicas conjuntas entre la UCEMA y la Asociación de Colegios Bilingües (ACOBÍ), un ciclo de seminarios anuales dirigidos al cuerpo docente y directivos de instituciones educativas de nivel medio y concursos anuales destinados a alumnos con el objetivo de mejorar la integración entre el nivel medio y superior e incentivar el desarrollo temprano de hábitos de investigación.

-Seminarios académicos extracurriculares a cargo de profesores de la UCEMA, investigadores de otras instituciones, especialistas y líderes de la industria.

-Cursos cortos a cargo de profesores visitantes pertenecientes a universidades nacionales y del exterior.

-Programas de difusión cultural, entre los que se cuentan un ciclo anual de Arte Clásico y Contemporáneo, un ciclo destinado a la vinculación entre la ópera y la política, y muestras de artes visuales que brindan un espacio a jóvenes artistas plásticos que deseen exponer sus obras en las instalaciones de la Universidad.

Por otra parte, la institución cuenta con un Departamento de Desarrollo Profesional cuyo objetivo es desarrollar vínculos con empresas de primer nivel e instituciones

Res. 090/06

universitarias del exterior a través de un importante programa de pasantías, presentaciones de empresas en la Universidad, workshops de orientación profesional y un programa de intercambio con universidades extranjeras.

La experta destaca como una fortaleza institucional el sistema de pasantías, cuyo propósito es brindar a los alumnos la oportunidad de aplicar sus conocimientos teóricos en las distintas áreas de la actividad empresarial, desarrollar las aptitudes necesarias para el ejercicio profesional y adquirir la experiencia práctica según el plan de estudios seleccionado, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Desde 2002 los alumnos o recién graduados de la Universidad del CEMA pueden postularse para realizar una pasantía en los siguientes lugares del exterior: Misión Argentina ante las Naciones Unidas (New York), Misión Argentina ante la OEA (Washington D.C.), Embajada Argentina en Washington D.C., Embajada Argentina en La Haya (Holanda), Embajada Argentina en Londres, Consulado General y Centro de Promoción Comercial de la República Argentina en Barcelona, España World Trade Center (USA), Denver World Trade Center (USA), Centro Industrial de Querétaro (México), Fundación Canadiense para las Américas (Canadá), CETYS Universidad (México), Colorado International Trade Office (USA), AUDENCIA Nantes, École de Management (Francia). Los alumnos de la carrera de Ingeniería en Informática en particular, pueden postularse para realizar una pasantía en el Pittsburgh Supercomputing Center de Carnegie Mellon University, Pennsylvania (USA).

Asimismo, existe la posibilidad de realizar pasantías a través de AIESEC (organización global gerenciada por estudiantes que facilita intercambios internacionales); y los alumnos seleccionados sobre la base del mérito, tienen la oportunidad de cursar un trimestre o semestre en instituciones del exterior, con reconocimiento de las calificaciones, a través de Programas de Intercambio. La institución informa que desde el año 1997 han participado 123 alumnos de la Universidad del CEMA y 78 alumnos de universidades del exterior.

e) Medios económicos, equipamiento e infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión

En el Informe de Autoevaluación así como en la información presentada en la solicitud de reconocimiento definitivo se indica que la Escuela de Negocios de la Universidad es el área esencialmente rentable de la institución y, consecuentemente, la que financia las áreas no rentables, como son las ciencias sociales, políticas, humanidades, ciencias básicas y otras.

Se señala que los programas de grado y los doctorados son atendidos prioritariamente con el Fondo de Becas. En cambio, los programas de negocios (Dirección Bancaria, Agronegocios, Dirección de Empresas, Finanzas y Evaluación de Proyectos) son financiados en su totalidad con fondos provenientes del arancelamiento (que representa el 90% de los recursos), ya que los alumnos de estas disciplinas no presentan dificultades para afrontar los costos de un posgrado y muchas veces son ayudados por las empresas en las cuales trabajan.

En la solicitud de reconocimiento definitivo se presentan los ejercicios contables desde 1995 a 2003, así como información detallada acerca de la evolución de ingresos y egresos por carrera según promedio de alumnos arancelados, evolución de los recursos según conceptos y proyecciones estimadas y evolución de la matrícula por carreras.

En el informe presentado por el experto se señala que la UCEMA mantuvo un crecimiento constante y alcanzó los objetivos propuestos para los años que lleva de funcionamiento, logrando independencia económica y capacidad de autofinanciamiento. Asimismo se indica que la institución posee solvencia patrimonial demostrada, en tanto el activo corriente representa el 50% del activo, el concepto de inversiones conforma casi la totalidad del activo corriente y no existe endeudamiento, como indicador destacable.

Con respecto a Infraestructura, cabe señalar que la institución es propietaria de los tres inmuebles que destina exclusivamente al funcionamiento de la Universidad, los que se han valuado en la suma total de \$20.853.337 (fs.19).

La sede central se encuentra ubicada en la calle Córdoba 374 de la ciudad de Buenos Aires, cuenta con 10 plantas en un terreno de 364,55 m² y una superficie cubierta de 3.044,6 m². Se trata de un edificio acondicionado para aulas y despachos de profesores, además de cuatro salas de estudio, una sala de alumnos, centro de cómputos, biblioteca y servicios administrativos.

Res. 090/06

El segundo edificio se encuentra ubicado en Córdoba 637, posee tres plantas en una superficie cubierta de 980,5 m², y cuenta con 6 aulas con capacidad para 40 estudiantes cada una y 12 oficinas para profesores titulares e investigadores. En esta sede se encuentra el Aula Magna, con capacidad para 90 personas. También se encuentra allí la biblioteca especializada en Finanzas, un gimnasio para profesores y una guardería.

En agosto de 2000 se adquirió un nuevo inmueble ubicado en la calle Reconquista N° 775. El edificio cuenta con 15 pisos sobre un terreno de 242,87 m² y una superficie cubierta de 3.072,42 m². Esta sede, inaugurada en 2003, está destinada al desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ingeniería y cuenta con un auditorio para 220 personas, cinco salas de estudio, un salón de usos múltiples, ocho aulas, catorce oficinas para profesores e investigadores y un bar.

La Biblioteca de la UCEMA brinda una adecuada prestación a alumnos y docentes, permitiendo la consulta del material bibliográfico existente en su acervo y posibilitando a sus usuarios acceder a aquellos materiales que no posee “in situ”, pero que puede obtener por medio de acuerdos establecidos con la red AMICUS coordinada por la Subcomisión de Bibliotecas del CRUP, el Banco Central de la República Argentina, el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, la organización TECHINT, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Universidad del Museo Social, el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina, el Centro de Información Bibliográfica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, el Instituto del Servicio Exterior de la Nación y la Facultad de Ciencias Económicas (UBA).

En lo que refiere a recursos informáticos, la institución cuenta con cableado estructurado en todos los edificios que brinda conectividad de telefonía y datos a todas las aulas y oficinas, proyectores multimedia, computadoras de última generación y conexión a internet con acceso ilimitado en todas las aulas, servers de archivo e impresión, servidor de e-mail administrado internamente con dominio propio, servidores de Web y servidor de base de datos.

Asimismo, la Universidad ha desarrollado un sistema integrado de Gestión Universitaria (SIGEU) con las herramientas de Oracle (Designer 2000 y Developer 2000)

Res. 090/06

que sirve de apoyo a las diversas actividades académicas y administrativas, ya que abarca todos los procesos implicados desde la incorporación del alumno hasta su graduación.

En el Informe de Evaluación Externa se señala que las instalaciones de la UCEMA son modernas y se encuentran en buen estado, en tanto el equipamiento es de excelente calidad. Asimismo se indica que la Biblioteca ofrece un servicio muy adecuado en lo que refiere a recursos técnicos (computadoras, impresoras, acceso a internet y software), recursos materiales (libros, informes, documentos de trabajo, estudios de caso y publicaciones periódicas) y recursos humanos bien entrenados.

Es posible afirmar que se encuentra garantizada la viabilidad de la institución desde una perspectiva económico-financiera. No obstante, y tal como fue señalado en el Informe de Evaluación Externa, cabe observar que la estructura financiera es excesivamente dependiente de la matrícula, lo cual implica cierta vulnerabilidad. Sería deseable que la institución considere la posibilidad de incorporar fuentes de recursos complementarias.

e) Vinculación internacional, acuerdos y convenios con otros centros universitarios del país y del mundo

La UCEMA ha establecido convenios con 42 instituciones del sector de Educación Media o Polimodal, con el objetivo de mejorar el proceso de enseñanza–aprendizaje en ambos niveles, facilitar el pasaje del alumno a la Universidad, intercambiar información referida a planes de estudio y enfoques pedagógicos, realizar seminarios de capacitación docente y proyectos conjuntos de investigación. El detalle de las instituciones involucradas se incluye a fs. 1971 del expediente de solicitud de reconocimiento definitivo.

Asimismo, la institución ha firmado un conjunto de convenios de intercambio académico con prestigiosas instituciones universitarias del exterior que evidencian su inserción internacional. Ellas son: John Anderson Graduate School of Management, University of California (UCLA); William E. Simon Graduate School of Business Administration, University of Rochester; ITAM (Instituto Tecnológico autónomo de México); Ibmec (Brasil); ITESM (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México); Marshall School of Business, University of Southern California (USA); San Diego State University (USA); European Business School London EBS (Reino Unido); Red River College (Canadá); Universita degli Studi di Siena, Facolta di
Res. 090/06

Economía R.M. Goodwin, Scuola di Specializzazione in Discipline Bancaria (Italia); De Paul University, Richard H. Driehaus Center for International Business (USA); University of Denver, Daniels College of Business (USA); AUDENCIA Nantes, Graduate School of Management (Francia); Iowa State University, College of Agriculture (USA); Universidad del Pacífico (Perú), WSM Business School (WSM), Wageningen Universiteit (Países Bajos) y Universidad de Barcelona, Facultad de Cs. Económicas y Empresariales (España).

Durante el año 2003 se firmaron nuevos convenios con Ibmec (Brasil); CETYS Universidad (México); WSM Business School, Wageningen Universiteit (Holanda) y Universidad de Barcelona.

En la Memoria Institucional presentada en la solicitud de reconocimiento definitivo se describen actividades vinculadas con la presencia y el reconocimiento internacional. Se informa que la UCEMA es sede del Secretariado de la Latin American and Caribbean Economic Association (LACEA); y miembro internacional de AACSB (The Association to Advance Collegiate Schools of Business), primera agencia de acreditación para títulos de grado, posgrado y doctorados en administración de empresas y contador público. Asimismo se indica que la UCEMA es sede de AIESEC y que la Maestría en Dirección de Empresas (MADE) fue acreditada por la Association of MBAs, agencia de acreditación inglesa que promueve la excelencia en la educación de posgrado para ejecutivos.

Tal como se señala en el informe presentado por la experta, la Universidad debiera procurar un mayor intercambio con instituciones universitarias nacionales tanto del sector público como privado.

En síntesis, si bien la Universidad deberá profundizar las acciones tendientes a 1) ampliar, consolidar y validar las carreras en los nuevos ámbitos disciplinarios, 2) prever espacios de participación formal y sistemática para los diferentes actores de la comunidad académica, 3) incrementar las dedicaciones docentes, 4) reglamentar una carrera docente y 5) consolidar el desarrollo de la investigación en todas las áreas disciplinarias, esta Comisión considera que la institución cuenta con los recursos y la capacidad de gestión indispensables para alcanzar los objetivos expuestos.

Por lo anterior, luego de analizadas la solicitud, las actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la documentación agregada al expediente, los informes

Res. 090/06

de los expertos convocados y la respuesta a la vista presentada por la institución, es posible concluir que la Universidad del CEMA está en condiciones de ejercer adecuada y responsablemente las atribuciones otorgadas por la Ley de Educación Superior y su reglamentación a las instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo, en los distintos aspectos de su gestión académica, administrativa y económico-financiera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la Universidad del CEMA como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65° de la Ley 24.521 y su reglamentación.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 090 – CONEAU - 06